

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2453

Impreso el día 9 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 21 de octubre de 2015

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Labor** desarrollada por la Fundación para el Atletismo Asistido, incluyendo a personas con discapacidad. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Esper, Scaglia y Lagoria**. (4.376-D.-2015.)

G. Donkin. – Laura Esper. – Josefina V. González. – José D. Guccione. – Pablo L. Javkin. – Luis A. Petri. – Adriana V. Puiggrós. – Mirta Tundis. – Cristina I. Ziebart.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Esper, Scaglia y Lagoria, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor de la Fundación para el Atletismo Asistido, que promueve la inclusión de las personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor desarrollada por la Fundación para el Atletismo Asistido, que facilitó en el transcurso del año 2105 la participación e inclusión de 12 personas con discapacidad en 18 eventos de atletismo realizados en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Catamarca, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2015.

Agustín A. Portela. – Graciela M. Caselles. – Gabriela A. Troiano. – Stella M. Leverberg. – María E. Balcedo. – María del Carmen Carrillo. – Nilda M. Carrizo. – Carlos

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de las señoras diputadas Esper, Scaglia y Lagoria, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor de la Fundación para el Atletismo Asistido, que promueve la inclusión de las personas con discapacidad, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Agustín A. Portela.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación Para el Atletismo Asistido promueve y contribuye a la integración de las personas con discapacidad (en adelante, PCD) –motora y psicosocial–, mediante su participación en eventos de atletismo. La institución fue fundada en el año 1998 por el señor Luis Fernández; constituye una iniciativa civil y privada, sin fines de lucro, que se financia únicamente con donaciones y aportes económicos y de bienes, y mediante el trabajo voluntario, y tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La fundación:

La motivación para la creación de la fundación tuvo que ver con la propia experiencia de su fundador, quien,

como corredor, al ver que la participación conjunta con su hijo Ariel, quien padece parálisis cerebral grave, implicaba que este último podía disfrutar del atletismo en compañía de su papá y de amigos en forma asistida (siendo impulsado en su silla de ruedas apta para el atletismo), pensó que otras personas en condiciones similares podrían también ser parte de esa experiencia integradora, inclusiva y recreativa.

Así, se creó un espacio no sólo de disfrute para las PCD, sus familias, amigos y voluntarios, sino también un ámbito donde las PCD son incluidas en el deporte y la recreación. Con ello, además se pretende involucrar a la sociedad toda en su compromiso para la integración de las PCD en todos los entornos, ampliando la perspectiva en materia de discapacidad, quebrando tabúes aún vigentes al respecto y derribando barreras actitudinales en la relación con las PCD.

La misión de la fundación es incluir e integrar en la sociedad a niños, jóvenes y adultos con discapacidad motriz y/o psicosocial –intelectual– a través de propuestas deportivas y recreativas, en particular del atletismo asistido, junto con sus familias y amigos, promoviendo así la igualdad de oportunidades y una mayor calidad de vida.

La fundación entiende que todas las personas pueden practicar deportes y disponer de este servicio como un bien social más. Este es el principio de la inserción social y, por ende, un paso hacia la integración de las PCD.

Los beneficiarios de la fundación son niños, jóvenes y adultos con discapacidad que desean participar de maratones y carreras en forma asistida, y de actividades recreativas.

El fin principal del atletismo asistido es que las PCD puedan disfrutar de un deporte y un espacio de recreación juntamente con sus familiares, amigos, voluntarios, corredores y la sociedad en general.

Específicamente, los propósitos de la fundación son:

– Promover, a través del deporte, la inclusión social plena, la igualdad de oportunidades y una mayor calidad de vida de todas las personas con discapacidad, sea ésta motora, psicosocial, intelectual en cualquiera de sus grados (moderado - severo); y

– Motivar el compromiso social y la práctica en formato de voluntariado.

El atletismo asistido ha demostrado ser no sólo una herramienta para la inclusión de las PCD sino también un medio que contribuye en gran medida al mejoramiento de la calidad de vida de éstas, reportando beneficios en el aspecto emocional, social y físico. En este sentido y luego de su vasta experiencia en el atletismo asistido, el fundador de la institución ha expresado:

“A través del atletismo, tanto Ari como cada uno de nuestros chicos aprendieron a ser más pacientes; al principio se ponían nerviosos en los momentos previos a las largadas. Posteriormente, advertimos que lograron reducir los niveles de ansiedad en su vida cotidiana y

ser parte de una carrera les genera una felicidad que se traduce en importantes progresos en la conducta y beneficios en sus sesiones de kinesiología o terapia, ya que lo abordan desde otro costado, como si fuese su entrenamiento para poder estar en las carreras”.

Ariel, quien hoy tiene 18 años, ha participado del atletismo asistido junto con su papá desde que tenía 1 año y medio, en más de 100 carreras urbanas y de aventura de diversas distancias.

Actualmente, a la fundación asisten 24 personas con discapacidad, y específicamente, en las carreras participan, por lo general, alrededor de 8 a 10 de ellas en la categoría de atletismo asistido. Antes de las carreras, la fundación realiza cursos de capacitación para los voluntarios corredores que desean participar. Durante estos cursos (dictados por profesionales en forma gratuita los segundos y cuartos jueves de cada mes), los voluntarios no sólo se instruyen en relación a las medidas de seguridad necesarias para impulsar con las PCD en las sillas de ruedas especiales para estos eventos, sino que también se presenta el tema de la discapacidad y los diversos aspectos que ésta involucra: derechos de las personas con discapacidad, obligaciones del Estado, el rol de la sociedad en relación con la discapacidad, etcétera. De esta manera, se fortalece el compromiso de los participantes y, por ende, de la sociedad en relación con los derechos de las PCD.

Además del atletismo como modo de inclusión de las PCD en el deporte, la fundación realiza otras actividades con el mismo objeto. Entre ellas, cabe destacar la radio *online* (radiosumemos.com.ar) de la fundación, a través de la cual emiten su programa *Juntos en carrera* los miércoles, y otros programas de los que participan distintas asociaciones que también trabajan con temas de discapacidad. Asimismo, la fundación realiza talleres de música, pintura, karaoke, entre otros, no sólo a modo recreativo para las PCD y sus familias, sino también con el objeto de crear espacios alternativos para que los voluntarios y las PCD puedan conocerse antes de la participación en las carreras de atletismo.

Las diversas actividades que desarrolla la fundación reflejan la contribución de ésta en relación con los derechos de las PCD y, especialmente, respecto al artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que dispone: la “participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte:

“(…) 5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados partes adoptarán las medidas pertinentes para:

”a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

- ”b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;
- ”c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;
- ”d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;
- ”e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.”

Así, el atletismo asistido involucra a todas, personas con discapacidad, familiares, amigos corredores, voluntarios, profesionales de la salud y educadores,

en un equipo donde todos se esfuerzan, comparten y disfrutan.

Por esta loable tarea de inclusión de las personas con discapacidad que realiza la Fundación para el Atletismo Asistido, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Laura Esper. – Elia N. Lagoria. – Gisela Scaglia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor que desarrolla la Fundación para el Atletismo Asistido promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad a través de su participación en eventos de atletismo que se realizan en todo el país.

Laura Esper. – Elia N. Lagoria. – Gisela Scaglia.